



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 numeral 1 indica que, como una de las garantías del debido proceso corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y derechos de las partes, y que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 82 señala que *“el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;”*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que; *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que; *“Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.”*

**Que**, el Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior, en su artículo 59, menciona. *“Se ingresa al escalafón de la carrera académica tras haber ganado el respectivo concurso público de merecimientos y oposición y haberse posesionado del cargo. Los concursos públicos de merecimientos y oposición del personal académico que convoquen las universidades y escuelas politécnicas, se realizarán para el ingreso al nivel 1 de cada categoría.”*

**Que**, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo en base al principio de eficiencia establece que las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas.

**Que**, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

**Que**, el artículo 22 del Código Orgánico Administrativo en base al principio de seguridad jurídica y confianza legítima, señala que; *“La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro.”*

**Que**, el artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.

**Que**, el artículo 35 del Código Orgánico Administrativo, indica que los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

**Que**, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

**Que**, el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo señala que las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.

**Que**, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, establece que; *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa.”*

**Que**, el artículo 158 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, establece que; los plazos y los términos en días se computan a partir del día hábil a la fecha en que: se haya efectuado la diligencia o actuación a la que se refiere el plazo o término.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

**Que**, el artículo 40 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente establece: *“Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: Auxiliar 1, Agregado 1 y Principal 1.”*

**Que**, el artículo 41 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala; establece que; *“La universidad, durante el proceso del concurso público de merecimientos y oposición, garantizará su transparencia, mediante la publicación de su convocatoria, los instrumentos usados en la evaluación de los méritos y la oposición, así como los resultados de todas las fases del concurso, debidamente justificados y motivados.”*

**Que**, el artículo 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala; menciona que; *“Los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición pertenecerán al personal académico titular del Sistema de Educación Superior y estará compuesto por cinco miembros, de la siguiente manera:*

1. Un docente titular designado por el Rector, quien presidirá.
  2. Un docente titular designado por el decano de la Facultad requirente
  3. Un docente titular designado por el sub decano de la Facultad requirente
  4. Dos profesores titulares externos a la UTMACH que serán designados, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.
- La máxima autoridad ejecutiva gestionará la conformación de las comisiones de evaluación de los concursos de merecimientos y oposición, y garantizará la aplicación de la paridad de género en su integración, salvo excepciones justificadas, respetando siempre los requisitos académicos.”*

**Que**, el artículo 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala; menciona que; *“El Consejo Universitario, por recomendación de la Comisión de Evaluación, podrá declarar desierto el concurso de merecimientos y oposición en los siguientes casos: 7. (...) Además, el concurso podrá ser declarado insubsistente por decisión motivada del Consejo Universitario, sin que fuere necesario o favorable para los intereses de la Institución, sin que se requiera la recomendación de la Comisión de Evaluación para los Concursos de Merecimientos y Oposición, hasta antes de la fase oposición.”*

**Que**, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

**Que, el Procedimiento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición del Personal Académico de la UTMACH CRCEPAC-PR-001** en su parte pertinente establece:

*“Paso 13:*

*ACTIVIDAD: Conformar las Comisiones de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición y notificar a Secretaría General.*

*DESCRIPCIÓN: La conformación de las Comisiones será en observancia al Artículo 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH. El término será contabilizado desde la convocatoria. La Comisión realizará reuniones dejando evidencia en las respectivas actas, acorde al Anexo 5.*

*Formato de Acta de sesiones.*

*TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTIMADA: 1-10 días.”*

**Que,** el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que una de las atribuciones que posee el Consejo Universitario, es la de ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.;

**Que,** mediante Resolución 0420-2023-CU-SE-36 adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria de fecha 03 de septiembre de 2023, resuelve entre sus disposiciones:

**“Artículo cinco.** Autorizar la convocatoria de los concursos públicos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico titular, de conformidad al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>							
CMO-PAT-FCA-001	1556	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	Veterinaria	Cirugía I
							Anatomía Animal I
CMO-PAT-FCA-002	1558	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Ciencias Físicas Matemáticas y Estadística	Agrometeorología
							Geomática
							Métodos numéricos
							Investigación Operativa
CMO-PAT-FCA-003	1465	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Medio Ambiente	Biotecnología Aplicada
							Biología
							Química Inorgánica
CMO-PAT-FCA-004	785	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Matemáticas y Estadística	Matemática I
							Matemática II
							Estadística
<b>FACULTAD DE CENCIAS EMPRESARIALES</b>							
CMO-PAT-FCE-001	870	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Operaciones Bancarias
							Finanzas Internacionales
CMO-PAT-FCE-002	1485	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Gestión Tributaria
							Auditoría Gubernamental
CMO-PAT-FCE-003		1	Profesor Titular	Tiempo completo			Economía Política



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
	150		Auxiliar 1 Grado 1		Ciencias Sociales, periodismo, e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Microeconomía III
CMO-PAT-FCE-004	1065	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Distribución Comercial
							Gerencia de Ventas
CMO-PAT-FCE-005	675	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Seminario de Titulación I
							Emprendimiento
							Ética profesional
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>							
CMO-PAT-FCS-001	85	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Administración de empresas y derecho	Derecho	Derecho Constitucional I
							Derecho Ambiental
							Derecho Constitucional II
CMO-PAT-FCS-002	835	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Adaptaciones Curriculares
							Educación Inclusiva I
							Orientación Vocacional y Profesional
CMO-PAT-FCS-003	1490	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Técnicas de Exploración Psicopedagógica
							Evaluación Psicopedagógica
							Intervención Psicopedagógica Familiar



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
							Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación
CMO-PAT-FCS-004	1340	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Psicología del Desarrollo I
							Psicología del Desarrollo II
							Psicología del Aprendizaje
							Psicología General
CMO-PAT-FCS-005	1570	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Periodismo e información	Agenda Informativa Global
							Semiótica y Semiología
							Lenguaje y comunicación II
							Seminario de Titulación I
							Seminario de Titulación II
CMO-PAT-FCS-006	1520	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Periodismo e información	Redacción Periodística I
							Redacción Periodística II
							Periodismo Especializado
							Composición De Guiones
CMO-PAT-FCS-007	750	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Artes	Arte y Video I
							Arte y Video II
							Arte y Fotografía I
							Arte y Fotografía II



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
							Taller de Fotografía
CMO-PAT-FCS-008	1025	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Artes	Escultura II
							Escultura III
							Escultura I
							Dibujo Artístico III
CMO-PAT-FCS-009	340	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Artes	Laboratorio de Pintura II
							Laboratorio de Pintura III
							Dibujo Artístico II
							Laboratorio de Gráfica III
CMO-PAT-FCS-010	510	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Enseñanza-Aprendizaje de Programación Web
							Enseñanza-Aprendizaje de Análisis de Sistemas
							Enseñanza-Aprendizaje Programación y Bases de Datos
							Modelos y procesos de investigación educativa: Observación y exploración



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-011	875	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Cátedra Integradora: Diseño y gestión de ambientes de aprendizaje
							Cátedra Integradora: Evaluación de Ambientes de Aprendizaje
							Tecnología Educativa
CMO-PAT-FCS-012	415	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Contextos de los sujetos educativos y el aprendizaje de la informática
							Tecnología de la Información y la Comunicación
							Tecnología Educativa
							Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Enseñanza del Inglés
CMO-PAT-FCS-013	685	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Administración De Centros De Cómputo
							Gerencia Educativa
CMO-PAT-FCS-014	990	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Periodismo e información	Sociedad de la Información y el Conocimiento
							Teoría de la Imagen



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
							Taller de Expresión Oral y Corporal
CMO-PAT-FCS-015	575	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	<p>Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo de habilidades motoras básicas</p> <p>Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo habilidades motoras condicionantes</p> <p>Catedra Integradora: Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la actividad física y deporte</p> <p>Masificación Deportiva Escolar</p>
CMO-PAT-FCS-016		1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Lectura y Escritura de Textos Académicos: Narrativas académicas en torno



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
	105						<p>a problemáticas educativa</p> <p>Elaboración de Proyectos de Mejoramiento de Contextos Educativos</p> <p>Enseñanza Aprendizaje de la Comunicación Humana (Dominio de la comunicación en diversos niveles de comprensión de textos escritos)</p> <p>Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Diagnóstico. Investigación educativa diagnóstica</p>
CMO-PAT-FCS-017	245	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	<p>Teoría y Diseño curricular</p> <p>Evaluación Educativa</p> <p>Ambientes de Aprendizaje</p> <p>Experiencias de Aprendizaje</p>
CMO-PAT-FCS-018	45	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	<p>Estimulación Temprana</p> <p>Trastorno del Desarrollo Infantil</p> <p>Teorías del Desarrollo Infantil</p> <p>Planificación Curricular de 3 a 5 años</p> <p>Didáctica de la Educación Infantil</p>
		1			Educación	Educación	Investigación científica



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-019	1355		Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo			Investigación Y Acción Participativa: Historias De Vida
CMO-PAT-FCS-020	165	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Naturales Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Sociales Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Ejecución del Diseño de Investigación Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Interpretación y reflexión, construcción del sentido
CMO-PAT-FCS-021	475	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas I Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas II Estadística Aplicada Estadística
CMO-PAT-FCS-022		1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Servicios	Servicios personales	Fundamentos de la recreación y su aplicación en sus



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	N <sup>a</sup> Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
	1020						diferentes contextos
							Teoría y práctica de los juegos I
							Teoría y práctica de los juegos II
							Catedra Integradora: Gestión de Proyectos de la Actividad Física, Deporte y Recreación
CMO-PAT-FCS-023	125	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Medio	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Cátedra Integradora: Gestión de Proyectos Educativos mediados por TIC
							Enseñanza-Aprendizaje de Redes de Computadoras
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD</b>							
CMO-PAT-FCQS-001	780	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Operaciones unitarias II
							Gestión de la calidad alimentaria
							Operaciones Unitarias I



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCQS-002	1305	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Gestión de proyectos alimentarios
							Legislación alimentaria
							Seguridad e inocuidad alimentaria
							Ética Social y Profesional
							Realidad Socio económica y ecología del País
CMO-PAT-FCQS-003	1155	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Evaluación sensorial de alimentos
							Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos
							Introducción a la ingeniería en alimentos
							Química de los alimentos
CMO-PAT-FCQS-004	1150	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Fundamentos de enfermería
							Farmacología clínica
CMO-PAT-FCQS-005	235	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Enfermería clínico quirúrgico I
							Enfermería en alto riesgo
CMO-PAT-FCQS-006	315	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Dibujo industrial
							Termodinámica aplicada
							Introducción a la ingeniería química



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCQS-007	1530	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Diseño de plantas industriales
							Fenómenos de transporte I
							Fenómenos de transporte II
CMO-PAT-FCQS-008	1415	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo medio	Salud y bienestar	Salud	Cirugía I
							Bioética
CMO-PAT-FCQS-009	430	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Tecnología Farmacéutica I
							Farmacología I
CMO-PAT-FCQS-010	1566	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Parasitología
							Bioquímica
							Control de calidad de laboratorio
CMO-PAT-FCQS-011	1581	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Derechos humanos ciudadanía y buen vivir
							Administración básica
							Realidad Nacional
CMO-PAT-FCQS-012	495	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Educación	Educación	Pedagogía y didáctica
							Razonamiento lógico
CMO-PAT-FCQS-013	645	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Fisiología I
							Microbiología
CMO-PAT-FCQS-014	450	1	Profesor Titular	Tiempo completo	Servicios	Servicios personales	Cultura física



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Código Concurso	N <sup>a</sup> Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
			Auxiliar 1 Grado 1				Deporte y Salud

“

**Que**, mediante Memorando nro. UTMACH-R-2023-0581-M, de fecha 19 de septiembre del 2023, el señor Rector Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, remite al señor procurador Ab. Aníbal Campoverde Nivicela; consulta sobre los Concurso Público de Merecimientos y Oposición de la Universidad Técnica de Machala; que en su parte pertinente indica lo siguiente:

**I. “ANTECEDENTES:**

II. Mediante Resolución No. 0420-2023-CU-SE-36 el Consejo Universitario aprueba y autoriza las Bases, Protocolo y demás Instrumentos Técnicos para Convocar a Concurso Público de Merecimientos y Oposición por 44 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo completo y 2 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo medio.

III. Mediante ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO, de fecha 11 de septiembre de 2023, convocada por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., Rector de la Universidad Técnica de Machala, a las Autoridades Académicas de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales, Ciencias Empresariales y Ciencias Químicas y de la Salud, teniendo como punto de orden la “Conformar las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad Técnica de Machala en atención a la convocatoria dispuesta por el Consejo Universitario mediante Resolución No. 420-2023-CU-SE-36 adoptada el 3 de septiembre del 2023”, se llegan a los siguientes acuerdos:

1. *Atendiendo las disposiciones legales vigentes se estructurarán de conformidad con el anexo adjunto a la presente.*
2. *Cada una de las autoridades, en ejercicio de sus obligaciones y atribuciones, se compromete a officiar a sus designados hasta el 12 de septiembre para la plena conformación de las Comisiones.*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

3. *El Rector, conocido las designaciones de los decanos y subdecanos de las facultades, procederá a oficiar a las Universidades Externas para la plena conformación de las Comisiones y operativización en los concursos de merecimientos y oposición.*
4. *Solicitar al Comité Técnico de Concursos de Merecimientos y Oposición la organización de sesiones de capacitación dirigida a los presidentes, miembros y secretarios de las Comisiones de Evaluación en relación con la aplicación de la norma vigente, las bases de los concursos, protocolos, guías e instrumentos técnicos de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad Técnica de Machala.*

IV. Mediante documento circular Nro.UTMACH-R-2023-0310-MC del 11 de septiembre del 2023, se solicita a las Autoridades Académicas de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales, Ciencias Empresariales y Ciencias Químicas y de la Salud, remitir la información concerniente a los miembros de la planta docente que actuarán como sus delegados en las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición por la Convocatoria aprobada mediante resolución No. 0420-2023-CU-SE-36.

V. Asimismo, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2023-0326-OF, de fecha 12 de septiembre del 2023, dirigido al Dr. Néstor Acosta Lozano, PhD., Rector Universidad de la Península de Santa Elena, se solicita designar personal académico titular para integrar las comisiones de evaluación que ejecutan los Concursos de Merecimiento y Oposición. Además, con Oficio nro. UTMACH-R-2023-0345-OF, de fecha 18 de septiembre del 2023, se realiza un alcance al oficio antes citado.

VI. Mediante Oficio nro. UTMACH-R-2023-0328-OF, de fecha 12 de septiembre del 2023, dirigido por el Ing. Marcos Oviedo Rodríguez, PhD., Rector Universidad Técnica de Babahoyo, se solicita designar personal académico titular para integrar las comisiones de evaluación que ejecutan los Concursos de Merecimiento y Oposición.

VII. Mediante Oficio No. R-UTB-381-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Ing. Marcos Oviedo Rodríguez, PhD., Rector de la Universidad Técnica de



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

Babahoyo, remite a la Universidad Técnica de Machala, el nombre de tres profesionales como personal evaluador externo propuesto para conformar las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad Técnica de Machala, 44 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo completo y 2 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo medio.

- VIII. Mediante memorando UTMACH-FCQS-D-2023-1103-M de fecha 15 de septiembre de 2023, la Lcda. Jovanny Santos Luna, PhD., Decana de la FCQS; y el Ing. Jonathan Aguilar Alvarado, Mgs., Subdecano de la FCQS, remiten el listado de los miembros del personal académico que han sido delegados desde sus competencias para conformar las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición por 13 vacantes de Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1, Tiempo Completo y 1 vacante de Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1, Tiempo Medio. Consta el detalle en el anexo consolidado.
- IX. Mediante Oficio N° 708-R-UPSE-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Ing. Néstor Acosta, PhD., Rector de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, remite a la Universidad Técnica de Machala, un listado por categoría, campo amplio de conocimiento, carrera/ asignatura, con el nombre de personal evaluador externo propuesto para conformar las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad Técnica de Machala, 44 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo completo y 2 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo medio. Además, expresa que **"Algunos de los miembros del personal académico de mi representada se encuentran actualmente comprometidos en otras actividades académicas e institucionales, lo cual imposibilita que puedan participar y cumplir con las obligaciones contempladas por su institución para el presente proceso"** (Énfasis en las negritas).
- X. Mediante ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por las autoridades académicas de dicha facultad y el señor Rector, en su parte pertinente indica:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

**“(…) NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXTERNO.** - Conforme se expresó en líneas superiores, a través de Oficio N° 708-R-UPSE-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, el Ing. Néstor Acosta, PhD., rector de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, remite a la Universidad Técnica de Machala, un listado por categoría, campo amplio de conocimiento, carrera/asignatura, con el nombre de personal evaluador externo designado y autorizado para conformar las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad Técnica de Machala, además de expresar que **“Algunos de los miembros del personal académico de mi representada se encuentran actualmente comprometidos en otras actividades académicas e institucionales, lo cual imposibilita que puedan participar y cumplir con las obligaciones contempladas por su institución para el presente proceso”**. (Énfasis en las negritas)

En igual línea nos encontramos con la Universidad de Babahoyo, que a través de Oficio No. R-UTB-381-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, a través de su rector, Ing. Marcos Oviedo Rodríguez, PhD., remite a la Universidad Técnica de Machala, delegación de profesionales como personal evaluador externo para conformar las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición, **lográndose identificar que uno de los delegados no es afín al campo de conocimiento requerido por la Universidad Técnica de Machala dentro de la Comisión de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición Nro. 10 – FCQS**. (Énfasis en las negritas)

En tal sentido, dentro de la programación de puestos vacantes de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, y al no contarse con todos los delegados externos conforme se justifica en líneas anteriores, se conformarían las Comisiones de acuerdo al archivo anexo.

Las Comisiones que se ha obtenido el personal pertinente constan en el anexo, por lo que los suscritos convienen en lo siguiente:

**Acuerdan:**

a) Con el análisis efectuado por las autoridades académicas presentes, de conformidad con la normativa vigente, los perfiles de personal académico identificado en el Informe de Necesidades, las Bases del Concurso Público de Merecimientos y Oposición y la convocatoria a Concursos Público de Merecimientos y Oposición dispuesta por resolución No. 0420-2023-CU-SE-36 adoptada el 3 de septiembre del 2023 por el Consejo Universitario, acuerdan Formalizar la conformación de las Comisiones de Evaluación de Concurso Público de Merecimientos y Oposición de la Facultad de



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

*Ciencias Químicas y de la Salud, de la forma que consta adjunta a esta acta, denominado anexo 1.*

*b) Los delegados del rector y las autoridades académicas corresponden a los campos de conocimiento requeridos, quedando conformadas con los delegados miembros de la planta titular de la Universidad Técnica de Machala y los miembros de personal titular externos, perteneciente a la Universidad Estatal Península de Santa Elena y Universidad Estatal de Milagro.*

*c) Los presentes declaran que las delegaciones realizadas cumplen la normativa vigente de acuerdo a lo establecido en el 48 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y artículo 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala, dentro de cuyas delegaciones se ha precautelado y procurado garantizar la paridad de género y el cumplimiento de los demás requisitos de orden legal.*

*d) la paridad de género y el cumplimiento de los demás requisitos de orden legal."*

### II. PETICIÓN:

En virtud de lo que establece el artículo 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y artículo 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala; **las comisiones de evaluación de concursos de méritos y oposición deben estar integradas por personal académico titular, con la participación de miembros externos**, sin embargo, de los antecedentes expuesto se puede evidenciar en el ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, de fecha 18 de septiembre de 2023, no se han podido conformar todas las comisiones de evaluación para los concursos, esto es, de los catorce (14) concursos convocados en la facultad referida únicamente se conforman las comisiones para atender seis (6) concursos, en tal sentido, se solita emitir un informe jurídico con relación a la pertinencia de conceder prórroga del término para conforma las comisiones.

**Que**, mediante memorando nro. UTMACH-PG-2023-525-M, de fecha 19 de septiembre de 2023; suscrito por el procurador General, Ab. Aníbal Campoverde Nivicela, Mgs., remite al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD; el informe nro. INF-PG-367-2023; que en su parte pertinente establece lo siguiente:

**"ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN. -**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

El Consejo Universitario aprobó la convocatoria para un concurso público de merecimientos y oposición para llenar vacantes de profesor auxiliar 1 grado 1 en la Universidad Técnica de Machala con fundamento en los Informes de Necesidades de las Facultades, para lo cual, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior que establecen que el ingreso al servicio público, incluyendo al personal académico de las Universidades Públicas, deben realizarse a través de concursos de méritos y oposición.

Para la sustanciación de los concursos el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior, así como el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH establecen que las comisiones de evaluación de concursos de méritos y oposición deben estar integradas por personal académico titular, con la participación de miembros externos y procurará la aplicación de la paridad de género.

De los antecedentes expuestos se observa que no se han podido conformar todas las comisiones de evaluación para los concursos en el término legal establecido en el paso 13 del Procedimiento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición del Personal Académico de la UTMACH CRCEPAC-PR-001. Lo que impide que se pueda atender las postulaciones que pudieran realizar los profesionales interesados en participar en el proceso, en lo principal, por haberse vencido el término que tenían las autoridades académicas para ejercer la atribución reglamentaria establecida en el Art. 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH.

Es importante resaltar que la normativa vigente no establece en sus presupuestos normativos la existencia de prórroga para que la conformación de las comisiones, siendo mandatorio que se deba realizar en el término de 10 días. Considerando que la Convocatoria dispuesta mediante Resolución No. 0420-2023-CU-SE-36 fue publicada el 4 de septiembre del 2023, el término perentorio para conformar Comisiones de Evaluación para atender los concursos concluyó el 18 de septiembre del 2023. Por lo que, no existiendo designaciones de evaluadores externos para que formen parte de las Comisiones de Evaluación y garanticen la implementación y continuidad de todas las fases del concurso público de merecimientos y oposición; y, encontrándonos fuera del término legal para realizar su conformación, no se podrá sustanciar los concursos que corresponden a:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

No.	Código de Concurso	Denominación	Campo Amplio de conocimiento	Campo Específico	Asignaturas
1	CMO-PAT-FCQS-001	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Operaciones unitarias II. Gestión de la calidad Alimentaria. Operaciones Unitarias I
2	CMO-PAT-FCQS-002	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Gestión de proyectos Alimentarios. Legislación Alimentaria. Seguridad e inocuidad Alimentaria. Ética Social y Profesional. Realidad Socio económica y ecología del País.
3	CMO-PAT-FCQS-003	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Evaluación sensorial De alimentos. Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos. Introducción a la ingeniería en alimentos. Química de los Alimentos.
4	CMO-PAT-FCQS-004	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Fundamentos de Enfermería. Farmacología clínica



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

5	CMO-PAT-FCQS-005	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Enfermería clínico Quirúrgico I. Enfermería en alto Riesgo.
6	CMO-PAT-FCQS-007	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Diseño de plantas Industriales. Fenómenos de Transporte I. Fenómenos de transporte II.
7	CMO-PAT-FCQS-009	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Tecnología Farmacéutica I Farmacología I
8	CMO-PAT-FCQS-014	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Servicios	Servicios personales	Cultura física Deporte y Salud

Por lo tanto, en virtud de la responsabilidad institucional, a fin de evitar posibles impugnaciones sustentadas en la vulneración al debido proceso y seguridad jurídica; a la vez, considerando la responsabilidad de la UTMACH de respetar los derechos de los participantes, y lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH, esta Procuraduría recomienda:

1. Dejar insubsistentes los concursos cuyas comisiones no se han conformado dentro del término legal establecido en el paso 13 del Procedimiento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición del Personal Académico de la UTMACH - CRCEPAC-PR-001, que corresponden a los siguientes:

No.	Código de Concurso	Denominación	Campo Amplio de conocimiento	Campo Específico	Asignaturas
1	CMO-PAT-FCQS-001	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Operaciones unitarias II. Gestión de la calidad Alimentaria. Operaciones Unitarias I



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

2	CMO-PAT-FCQS-002	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Gestión de proyectos Alimentarios. Legislación Alimentaria. Seguridad e inocuidad Alimentaria. Ética Social y Profesional. Realidad Socio económica y ecología del País.
3	CMO-PAT-FCQS-003	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Evaluación sensorial De alimentos. Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos. Introducción a la ingeniería en alimentos. Química de los Alimentos.
4	CMO-PAT-FCQS-004	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Fundamentos de Enfermería. Farmacología clínica
5	CMO-PAT-FCQS-005	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Enfermería clínico Quirúrgico I. Enfermería en alto Riesgo.
6	CMO-PAT-FCQS-007	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Diseño de plantas Industriales. Fenómenos de Transporte I. Fenómenos de transporte II.
7	CMO-PAT-FCQS-009	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Tecnología Farmacéutica I Farmacología I
8	CMO-PAT-FCQS-014	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Servicios	Servicios personales	Cultura física Deporte y Salud



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

2. Comunicar de esta decisión a la ciudadanía por los mismos medios a través del cual se difundió la convocatoria.
3. Disponer al Rector de la Universidad Técnica de Machala comunicar a SENESCYT de la decisión del Consejo Universitario de dejar insubsistente los referidos concursos."

**Que**, luego de conocer y analizar el contenido del Memorando nro. UTMACH-R-2023-0581-M, suscrito por el Señor Rector Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., memorando nro. UTMACH-PG-2023-0525-M, suscrito por el procurador General, Ab. Aníbal Campoverde Nivicela, Mgs., y la documentación adjunta; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; el Código Orgánico administrativo, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

### RESUELVE:

**Artículo uno.** -. Dejar insubsistentes los concursos cuyas comisiones no se han conformado dentro del término legal establecido en el paso 13 del Procedimiento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición del Personal Académico de la UTMACH - CRCEPAC-PR-001, que corresponden a los siguientes:

No.	Código de Concurso	Denominación	Campo Amplio de conocimiento	Campo Específico	Asignaturas
1	CMO-PAT-FCQS-001	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Operaciones unitarias II. Gestión de la calidad Alimentaria. Operaciones Unitarias I



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

2	CMO-PAT-FCQS-002	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Gestión de proyectos Alimentarios. Legislación Alimentaria. Seguridad e inocuidad Alimentaria. Ética Social y Profesional. Realidad Socio económica y ecología del País.
3	CMO-PAT-FCQS-003	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Evaluación sensorial De alimentos. Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos. Introducción a la ingeniería en alimentos. Química de los Alimentos.
4	CMO-PAT-FCQS-004	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Fundamentos de Enfermería. Farmacología clínica
5	CMO-PAT-FCQS-005	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Enfermería clínico Quirúrgico I. Enfermería en alto Riesgo.
6	CMO-PAT-FCQS-007	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Diseño de plantas Industriales. Fenómenos de Transporte I. Fenómenos de transporte II.
7	CMO-PAT-FCQS-009	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Tecnología Farmacéutica I Farmacología I



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0452-2023-CU-SE-39

8	CMO-PAT-FCQS-014	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Servicios	Servicios personales	Cultura física Deporte y Salud
---	------------------	--	-----------	-------------------------	-----------------------------------

**Artículo dos:** Disponer a la Dirección de Comunicación, comunicar de esta decisión a la ciudadanía por los mismos medios a través del cual se difundió la convocatoria.

**Artículo tres.-** Disponer al Rector de la Universidad Técnica de Machala comunicar a SENESCYT de la decisión del Consejo Universitario de dejar insubsistente los referidos concursos.

**Artículo cuatro. -** Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico.

**Tercera.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado de Investigación

**Cuarta.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Administrativo

**Quinta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

**Sexta. -** Notificar la presente resolución a las cinco Facultades.

**Séptima.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Talento Humano.

**Octava.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Dada en la ciudad de Machala, al diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023, en la trigésima sexta sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada por la plataforma Microsoft Teams.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

**SECRETARIA GENERAL**